

Prospecto portafolio. Selectivo Alto Rendimiento

Advertencia:

En caso de que el cliente requiera más información, el reglamento del Fondo Voluntario de Pensiones podrá ser consultado en la página web www.renta4global.com o ser solicitado a la sociedad administradora.

En caso de discrepancia entre lo anotado en el reglamento del fondo de inversión y el presente prospecto, prevalecerá lo dispuesto en el referido reglamento.

En todos los casos, la Sociedad Administradora deberá dejar constancia de la entrega a los clientes de una copia del presente prospecto, así como de la aceptación y entendimiento de la información aquí consignada por parte del futuro cliente.

1- Información General del portafolio

Nombre del Portafolio

Portafolio Selectivo Alto Rendimiento

Administrador del Portafolio

Renta 4 Global Fiduciaria S.A

Vigencia del portafolio

La vigencia del portafolio será igual a la de la sociedad por consiguiente su vencimiento será el 14 de Julio del año 2116.

Custodio del portafolio

Santander Casés Colombia S.A

Unidades y tasas

COP

Planes

El portafolio selectivo alto rendimiento podrá hacer parte de planes individuales e

institucionales que hagan parte del Fondo Voluntario de Pensiones Renta 4 Global.

Alternativas de Inversión

El portafolio selectivo alto rendimiento hará parte de las alternativas autogestionadas.

Perfil de riesgo del portafolio

El perfil del riesgo del portafolio es arriesgado.

Monto mínimo de Ingreso

\$1.000.000.00 pesos

Comisión de Administración

1.5% E.A sobre los activos bajo administración

Cláusula de permanencia

90 días.

2- Política de Inversión

1- Objetivo de Inversión: El objetivo de inversión del Portafolio es el crecimiento del capital de forma moderada, mediante la inversión en instrumentos de renta fija local con una calificación mínima de BBB. Este Portafolio está diseñado para personas que quieran invertir en pesos y que tienen un perfil Arriesgado. La rentabilidad de este Portafolio estará expresada en pesos colombianos, de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia Financiera Colombiana.

2- Activos Aceptables para Invertir: En el siguiente cuadro se señala (i) la relación de los activos que se consideran aceptables para invertir; (ii) la diversificación del portafolio; (iii) la determinación de los límites mínimos y máximos por tipo de activo y por emisor u originador; (iv) la determinación de los niveles de inversión, directa o indirecta, en valores cuyo emisor u originador, avalista, aceptante, garante sea la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la Sociedad Administradora, si es del caso, (v) Plazo promedio ponderado de las inversiones del fondo de inversión colectiva, de conformidad con el perfil de riesgo propuesto, tratándose de títulos de renta fija;

Prospecto portafolio. Selectivo Alto Rendimiento

Titulo		Emisor		Vencimiento		Calificación	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Inscritos	RNVE	0.00%	100.00%	0	3 Años	AA+	AAA
Clase De Inversión	Renta Fija	0.00%	100.00%	0	3 Años	AA+	AAA
Moneda	Pesos Colombianos	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
Emisor	Por emisor Sector Financiero	0.00%	100.00%	NA	NA	AA+	AAA
	Por emisor Sector Real	0.00%	20.00%	NA	NA	AA+	AAA
Clase	Depósitos a la vista	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	CDT	0.00%	100.00%	0	3 Años	AA+	AAA
	Papeles Comerciales	0.00%	100.00%	NA	NA	NA	NA
	Bonos emitidos por entidades vigiladas	0.00%	100.00%	0	3 Años	AA+	AAA
	Bonos emitidos por entidades no vigiladas	0.00%	50.00%	0	3 Años	AA+	AAA
	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva	0.00%	15.00%	NA	NA	NA	NA
	Titularizaciones con subyacente cartera hipotecaria	0.00%	10.00%	0	3 Años	AA+	AAA
	Titularizaciones con subyacente diferente a cartera hipotecaria	0.00%	10.00%	0	2 Años	AA+	AAA
	Repos Activos y Simultaneas Activas	0.00%	30.00%	NA	NA	NA	NA
	Derivados de cobertura	0.00%	10.00%	NA	NA	NA	NA

* Los fondos deberán ser administrados por Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Sociedades Fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La política de inversión de dichos fondos debe considerar como activos admisibles únicamente los mencionados en el presente Reglamento, así mismo no deben contemplar la realización de operaciones de naturaleza apalancada.

** Las operaciones no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la Sociedad Administradora del Fondo. Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a su supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.

Otros limites de Inversion	
Limite por emisor	Hasta 30% de cualquier emision de titulos en serie o en masa incluyendo los titulos provenientes de procesos de titularizacion Excepción del Límite: Certificados de deposito a termino (CDT) y de ahorro a termino (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito
Plazo maximo renta fija	Plazo promedio ponderado no mayor a 365 dias Vencimiento maximo no mayor a tres años
Apalancamiento	El fondo no realiza operaciones apalancadas

3- Incorporación de criterios ASG: La sociedad podrá incorporar este tipo de criterios en el análisis de los riesgos ASG en las inversiones que se realizan en el portafolio para ello se deberá tener en cuenta los siguientes principios.

Prospecto portafolio.

Selectivo Alto Rendimiento

- a. Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas de propiedad.
- b. Buscar una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que se invierta.
- c. Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de las inversiones.
- d. Trabajar en conjunto para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios
- e. Reportar la actividad y progreso en la aplicación de los 5 Principios.

4- Definición de activos del Fondo: Para efectos de la realización de los cálculos de límites señalados en la política de inversión, se entiende por activos del Fondo la suma del valor de mercado de las Inversiones admisibles y el total del disponible en cuentas de ahorro y/o corrientes locales y extranjeras.

5- Ajustes temporales por cambios en las condiciones de mercado: Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del portafolio, la Sociedad Administradora podrá ajustar de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional, dicha política, de conformidad con las normas vigentes, informando de manera efectiva e inmediata a los Inversionistas, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

6- Operaciones activas en el mercado monetario: El Portafolio podrá efectuar operaciones de reporto activas o simultáneas activas con el objeto de procurar el mayor rendimiento de los recursos que serán utilizados en el corto plazo. Asimismo, podrá celebrar operaciones de contracción, transitoria y/o definitiva con el Banco de la República y podrán efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en las cuales sólo podrá actuar como originador.

El porcentaje máximo en operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, y repos sobre acciones será del 30% del valor del portafolio, dichas operaciones solo podrán realizarse sobre valores aprobados por la Sociedad Administradora para el respectivo portafolio.

7- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorros: El Portafolio podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en entidades financieras locales e internacionales debidamente autorizadas, hasta por el 100% del valor del activo de este, cumpliendo los límites por tipo de emisor y emisor establecidos en este prospecto.

Parágrafo: El Portafolio podrá realizar depósitos en cuentas corrientes o de ahorros en la matriz de la Sociedad Administradoras, o las subordinadas de ésta, hasta por el 10% del activo total del Portafolio.

8- Categorización Estandarizada del portafolio: En la actualidad no hay una categoría reconocida por la industria en la cual se pueda incluir este Portafolio.

3- Benchmark

El Portafolio no tendrá índice de referencia debido a la diversificación de los activos admisibles que lo componen, no existe un índice de referencia que permita replicar dicha composición.

4- Riesgos del portafolio

Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de las tasas de interés y/o los precios de los activos que componen el portafolio. La sensibilidad de un portafolio a este riesgo está relacionada con las características de sus activos.

Prospecto portafolio.

Selectivo Alto Rendimiento

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de los emisores de los títulos en los cuales está invertido el portafolio, en el pago de los intereses y/o del capital. Se genera por el deterioro de la estructura financiera del emisor, que ocasione disminución en su capacidad de pago.

Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la venta de títulos valores a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgo de Tasa de cambio

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en el debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas en que estén expresados los activos del portafolio.

Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento de una operación por parte de la entidad con la que se realizó la negociación. Se puede generar por causas operativas o por condiciones de mercado.

Riesgo Jurídico

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

5- Información económica del portafolio

1- Comisión fija de administración: Corresponde a un porcentaje fijo del 1.5% efectivo anual calculado y causado diariamente sobre el valor total de los recursos del Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora vinculados al respectivo Portafolio, expresados en pesos de conformidad con la normatividad vigente.

2- Gastos asociados al funcionamiento y gestión del portafolio: los siguientes gastos se encuentran a cargo del Fondo y son necesarios para el funcionamiento y gestión de este, cuando corresponda, estos gastos serán asumidos directamente por el Portafolio específico al cual se le apliquen.

1. Directamente relacionados con las operaciones del Fondo.
2. Gastos de custodia
3. La remuneración del Revisor Fiscal del Fondo y de cualquier auditoría especial.
4. Los honorarios y gastos Los impuestos, tasas o contribuciones en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo cuando las circunstancias así lo exijan.
5. Los honorarios o pagos de cualquier clase de actuarios u otros profesionales por la realización de labores de asesoría.
6. La comisión de administración pagada a la Sociedad Administradora.
7. Los correspondientes al pago de comisiones por la utilización de comisionistas de bolsa o de cualquier corredor financiero.
8. Los honorarios de la sociedad calificadoradora.
9. Los gastos generados por concepto de obtención de información para valoración de los Portafolios de inversiones.
10. Los gastos bancarios generados en el proceso de recaudo de Aportes y pagos de retiros.
11. La pérdida en venta de inversiones.
12. Los gastos inherentes a la administración y venta de los bienes recibidos en pago.
13. La pérdida de valor de cualquier activo del Fondo, en condiciones de mercado.

14. Los gastos en que haya de incurrirse para la elaboración y envío de toda la información que sobre el Fondo o los Planes deban remitirse a los Partícipes o Entidades Patrocinadoras, por disposición legal o de este Reglamento.
15. El valor de los servicios prestados por la Sociedad Depositaria y si es del caso, los gastos que con ocasión de estos se originen.
16. Los costos provenientes de correspondencia y mensajería, transferencia de dineros, transporte de valores, impuestos, seguros, comisiones y en general, cualquier cobro que hagan las entidades o Portafolios receptores de las inversiones o en el cumplimiento de obligaciones impuestas por disposiciones legales o del presente reglamento que se expidan con posterioridad a la constitución del Fondo.
17. Los servicios de conexión a los sistemas transaccionales y la remuneración por los derechos a celebrar operaciones en dichos sistemas, así como los gastos en que se incurra para efectuar el procesamiento de datos y las transacciones solicitadas por los aliados que afecten su cuenta individual.
18. Los gastos en que haya de incurrirse para la constitución de las garantías que deban otorgarse para hacer posible la participación de la administradora con recursos del Fondo en los procesos de privatización a que se refiere la Ley 226 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.
19. Gastos bancarios relacionados con las actividades propias del mercado de valores y depósito de los recursos del fondo.
20. Gastos por operaciones autorizadas que requieran la constitución de garantías.
21. Gastos por proveedores de índices o Benchmark.
22. Gastos por operaciones apalancadas.
23. Gastos asociados a la cesión, integración o liquidación del Fondo.
24. Los gastos de registro de operaciones derivadas en sistemas de registro.
25. Los gastos por el manejo de cuentas de colaterales de derivados.
26. Los gastos por operaciones autorizadas que requieran la constitución de garantías

6- Información operativa del portafolio

1- Vinculación al Fondo: La adhesión del Partícipe y/o Entidades Patrocinadoras al Fondo se formalizará con la suscripción del formato de vinculación debidamente diligenciado, la aceptación del prospecto del portafolio, y la entrega al Administrador del Fondo de los recursos correspondientes al Primer Aporte.

2- Aportes al Fondo: Los partícipes y/o Entidades Patrocinadoras podrán hacer Aportes al Fondo mediante consignación o transferencia electrónica a las cuentas del Administrador del Fondo en los establecimientos de crédito cuya red se encuentre habilitada para el efecto, las cuales serán informadas a través de la página de internet www.renta4global.com o a través de cualquiera de los medios de intercambio de información a los que hace referencia el presente Prospecto.. Las Entidades Patrocinadoras podrán establecer restricciones a la libre disponibilidad de los recursos aportados por ésta a la Cuenta Individual de cada Partícipe, las cuales se determinarán en cada uno de los Portafolios, en cuyo caso la Sociedad Administradora y los mismos Partícipes estarán obligados a cumplirlas.

Se entenderá que los recursos aportados por el Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora han ingresado al Fondo en la fecha de la respectiva consignación o transferencia. En caso de que no pueda identificarse en la Cuenta Individual al cual pertenezcan los respectivos Aportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, éstos serán trasladados al Portafolio recaudador.

En ningún caso se podrán realizar Aportes en dinero en efectivo en las oficinas del Administrador del Fondo.

El Partícipe podrá efectuar aportes o realizar adiciones de forma trimestral, para tal efecto se entiende por trimestre los contemplados en los meses de enero, abril, Julio y octubre. La posibilidad de realizar dichos aportes será durante los primeros diez días hábiles del trimestre.

Prospecto portafolio.

Selectivo Alto Rendimiento

PARÁGRAFO: Las restricciones que pueden ser establecidas por las Entidades Patrocinadoras a la libre disponibilidad de los recursos aportados en la Cuenta Individual del respectivo Partícipe, son aplicables exclusivamente a los Planes Institucionales, y podrán consistir, sin perjuicio de cualquier otra restricción que establezca la Entidad Patrocinadora, en el cumplimiento de un mínimo de tiempo de la relación jurídica entre el Partícipe y la Entidad Patrocinadora o en un mínimo de Aportes que deba ser efectuado por el Partícipe en determinado tiempo, entre otros.

3- Cuenta Individual: Los Aportes efectuados por los Partícipes y por la Entidad Patrocinadora en las Cuentas Individuales de los Partícipes, éstos últimos en el caso de los Planes Institucionales, ingresarán al Portafolio Conservador de manera previa a su traslado a la Alternativa de Inversión o al Portafolio determinado por el Partícipe y/o por la Entidad Patrocinadora. Lo anterior sin perjuicio de que el Portafolio Conservador sea la alternativa de inversión escogida por el Partícipe y/o la Entidad Patrocinadora.

Los Aportes efectuados por el respectivo Partícipe o por la Entidad Patrocinadora para el respectivo Partícipe, siempre y cuando se encuentren debidamente identificados, se acreditarán en la Cuenta Individual a más tardar al día hábil siguiente al del ingreso del Aporte, Cuenta Individual en la cual también se verá reflejado el ingreso de los rendimientos, valoraciones, desvalorizaciones, retiros, Prestaciones pagadas, impuestos o gravámenes que las afecten, y en general cualquier resultado que se obtenga por la inversión de los recursos, de acuerdo con la Alternativa de Inversión o el Portafolio seleccionado por cada Partícipe y/o Entidad Patrocinadora.

4- Selección de Portafolios: La vinculación al Fondo por parte de las Entidades Patrocinadoras y/o de un Partícipe, permite que los Aportes efectuados sean invertidos en los diferentes Portafolios que son ofrecidos por el Fondo. Para el efecto, al momento de vinculación del respectivo Partícipe al Fondo, éste deberá señalar, en el formulario que para el efecto le indique el administrador del Fondo, el Portafolio en el cual desea que sean invertidos sus Aportes. En caso de que no se señale el Portafolio en el cual el Partícipe desea que sean invertidos sus Aportes, éstos se mantendrán en el Portafolio Conservador.

En atención a que el Fondo contempla diferentes Portafolios, los Partícipes y/o Entidades Patrocinadoras tienen la potestad de distribuir los recursos en uno o varios de estos Portafolios, efecto por el cuál, al momento de la vinculación o en cualquier momento posterior, a través de la página de internet www.renta4global.com o por cualquier otro medio de intercambio de información conforme lo establecido en el Reglamento del fondo.

5- Traslado entre Portafolios: Los Partícipes y/o Entidades Patrocinadoras, previa aceptación del Administrador del Fondo, tendrán la facultad de trasladarse entre los diferentes Portafolios de inversión seleccionados previamente dentro del Fondo. El respectivo traslado se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud respectiva.

Los traslados entre Portafolios deberán realizarse entre otros, con sujeción a los plazos de redención o mantenimiento de la inversión, condiciones, limitaciones, y cobros, tales como los de comisiones por redenciones anticipadas.

Los cambios de Portafolios deberán realizarse mediante instrucción presentada al Administrador del Fondo, mediante comunicación enviada por correo electrónico o radicada en las oficinas de la entidad.

6- Retiros: Los retiros parciales o totales de la Cuenta Individual se harán a través de transferencia electrónica o consignación de recursos a la cuenta bancaria previamente registrada por el Partícipe y/o Entidades Patrocinadoras al momento de su vinculación y/o actualización de información. Las solicitudes de retiro deben ser recibidas por Renta 4 Global Fiduciaria correctamente diligenciadas y enviadas al correo cliente@renta4global.com, a más tardar el último día hábil del trimestre antes de las 1:00 p.m.

Prospecto portafolio.

Selectivo Alto Rendimiento

Las solicitudes radicadas después de las fechas y hora límite serán tramitadas el siguiente trimestre salvo indicación contraria por escrito de la cliente enviada al correo cliente@renta4global.com.

Los recursos serán puestos a disposición del cliente en la cuenta que él tenga registrada en la entidad para tal fin, el décimo día hábil del mes siguiente del retiro. El valor de unidad utilizado para el cálculo del retiro será la del día hábil inmediatamente anterior a el pago. Los cortes trimestrales utilizados para hacer uso de la posibilidad de retiro serán enero, abril, Julio y octubre

7- Valoración del portafolio

El Portafolio Selectivo Alto Rendimiento será valorado diariamente según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8- Medios de reporte de información

La Sociedad Administradora pondrá a disposición de los Partícipes y a través de diferentes los siguientes mecanismos de información necesarios para el adecuado conocimiento y entendimiento del Fondo Voluntario de Pensión Renta 4 Global.

1- Reglamento: Es el documento que contiene la información de carácter general correspondiente al Fondo, este documento se encuentra a disposición del Partícipe a través del sitio web de la sociedad, www.renta4global.com sin embargo, la Sociedad Administradora, pondrá a disposición del partícipe el reglamento en el momento que este lo solicite.

2- Prospecto de Portafolio: El prospecto tiene como objetivo dar a conocer las condiciones y características específicas de cada Portafolio. Este documento debe ser suministrado de forma previa a la vinculación de los Partícipes quienes deberán dejar constancia expresa del recibo, aceptación y entendimiento de este. El prospecto de este portafolio se encuentra a disposición del Partícipe en el sitio web de la sociedad.

3- Ficha Técnica: Informe de carácter mensual en el que se da a conocer información de las inversiones, plazos, tipo de moneda, y rentabilidades del portafolio. Deberá ser publicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día calendario del mes anterior, y su fecha de corte será el último día calendario del mes informando, igualmente será puesto a disposición del partícipe en la página web de la sociedad www.renta4global.com.

4- Informe de Rendición de Cuentas: Informe detallado y pormenorizado de la gestión de los activos del fondo haciendo referencia a todo aquello que tenga relevancia con la gestión y administración del fondo. La periodicidad de este informe será de por lo menos cada seis (6) meses, con cortes a 30 de junio y 31 de diciembre y será publicado en el sitio web www.renta4global.com, dentro de los quince (15) días comunes contados a partir de la fecha del respectivo corte.

ACEPTACION PROSPECTO PORTAFOLIO
SELECTIVO ALTO RENDIMIENTO

PERSONA NATURAL

Yo, _____ Identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que recibí copia del prospecto del PORTAFOLIO SELECTIVO ALTO RENDIMIENTO, que lo acepto y entiendo la información allí consignada. Así mismo, manifiesto que me fue ofrecida por parte de LA FIDUCIARIA la posibilidad de recibir una copia del Reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES.

PERSONA JURIDICA

Yo, _____ mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____ de _____ como representante Legal de la Sociedad _____ con NIT _____, manifiesto que recibí copia del Prospecto del PORTAFOLIO SELECTIVO ALTO RENDIMIENTO, que lo acepto y entiendo la información allí consignada. Así mismo, manifiesto que me fue ofrecida por parte de LA FIDUCIARIA la posibilidad de recibir una copia del Reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIONES.

Firma del Inversionista

Nombre

N.º identificación

Ciudad

Fecha

Firma del Representante Legal

Nombre

N.º identificación

Ciudad

Fecha